Comarca de
Bajo Aragón-Caspe
Baix Aragó-Casp

MARTA ESCANILLA ROCA (1 de 2)
Secretaria-Intervención
Fecha Firma: 28/07/2022
HASH: 028bf46c34a16fe821499da862ce0a1a

Cristian Poblador Guardia (2 de 2)
Presidente
Fecha Firma: 29/07/2022
HASH: d5687fd10a165120c700e6d412287 9f5

ACUERDO DE PLENO

Dª Marta Escanilla Roca, Secretaria-interventora de la Comarca Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, en virtud del artículo 3.2.f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

CERTIFICO

Que el Consejo Comarcal, en Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha de 26 de julio de 2022, se adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal

"MOCION QUE PRESENTAN LOS GRUPOS COMARCALES DE LA COMARCA BAJO ARAGÓN-CASPE/BAIX ARAGÓ-CASP: CHUNTA ARAGONESISTA, CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, Y PARTIDO POPULAR PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE PARA EL TRASLADO URGENTE DE PACIENTES EN ARAGÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Servicio Aragonés de Salud (SALUD) ha anunciado la licitación del servicio de transporte sanitario terrestre para el traslado urgente de pacientes en la Comunidad Autónoma de Aragón (Expediente nº 50 DG/22).

Visto el recorte que supone en el servicio de ambulancias en las localidades de Maella, Alcorisa, Hijar y Muniesa, dependientes del área sanitaria del hospital de Alcañiz, y que este amplio territorio aragonés quedará sin ambulancia en horario nocturno.

El Hospital de Alcañiz no contará con UVI de transporte de secundarios durante las noches y además sin médico los fines de semana.

Si se tienen que realizar traslados interhospitalarios que requieran la presencia de un médico, ya que el hospital de Alcañiz no dispone de UCI, tendrán que utilizar la única UME (Unidad Medicalizada) disponible dejando a media provincia de Teruel y al Bajo Aragón Caspe sin servicio del 061.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Salud del Gobierno de Aragón a que se incluya la dotación de 24 horas los 365 días del año, de disponibilidad de ambulancia en las localidades de Maella, Alcorisa, Hijar y Muniesa.

Cód. Validación: 57ERZJSYJX2JPFNPYL55J9TPP | Verificación: https://comarcabajoaragoncaspe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Salud del Gobierno de Aragón a que dote de presencia 24 horas los 365 días del año, de UVI de transporte de secundarios con la dotación de personal necesaria para ese servicio.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Salud del Gobierno de Aragón a que dote de UCI al Hospital de Alcañiz."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Presidente, se expide la presente en Caspe.

En Caspe, a fecha de la firma electrónica.

Cód. Validación: 57ERZJSYJX2JPFNPYL55J9TPP | Verificación: https://comarcabajoaragoncaspe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2